BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 15 de agosto de 2025

COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.** (en adelante "**Intercity**" o la "**Sociedad**" indistintamente).

El Consejo de Administración de Intercity ha convenido en su sesión de 15 de agosto de 2025 convocar Junta General Extraordinaria de, para su celebración en Alicante, en calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006, el día **15 de septiembre de 2025**, a las **11:00 horas en primera convocatoria**, y de no alcanzarse el quórum suficiente, en **segunda convocatoria**, al día siguiente, el **16 de septiembre de 2025**, en el mismo lugar y hora.

Se acompaña como Anexo el texto íntegro de la convocatoria publicado en la página web de Club de Fútbol Intercity SAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (la "**Sociedad**"), de fecha 15 de agosto de 2025, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad sito en la calle Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), el próximo **15 de septiembre de 2025**, a las **11.00 horas** en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, de la emisión de obligaciones convertibles y opciones de compra (equity warrants) convertibles en acciones de la Sociedad, por un importe máximo de 60.000.000 euros y 12.000.000 euros con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión o ejercicio de las mismas, incluyendo la facultad de inscripción en el Registro Mercantil antes de su ejecución y consiguiendo facultad de suscripción incompleta (art. 508 LSC).
2. Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de capital, para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.
3. Autorización y/o dispensa a los miembros del Consejo de Administración de conformidad con los términos de los artículos 290 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital Social.
4. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero don Jesús Bueno Pascual.
5. Delegación de facultades
6. Ruegos y preguntas

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 287, 301.2, 301.4, 414.2, 417 y 510 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los

señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

1. Los Informes del Consejo de Administración de la Sociedad relativos a los puntos 1º y 2º.
2. El Informe de experto independiente en relación con el punto 1º.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de

la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

(i) Entregándola de forma presencial en las oficinas de la Sociedad sitas en C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante, en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante.

(ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza: (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Los Monegros s/n, Edificio A7, Planta 1, Local 1, 03006 (Alicante), de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a la siguiente dirección de correo erojo@vanadi.es.

A 15 de agosto 2025.

D. Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración